



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 849 -

Dalcahue, 28 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.  
MARCA : FOTON  
PATENTE : GCPR-96

NATURALEZA DEL COMETIDO: DIA 29 TRASLADO DE FUNCIONARIOS A CALEN Y DIA 30 TRASLADO DE FUNCIONARIOS A KM 60. TALLERES DE CAPACITACION DE FOMENTO PRODUCTIVO. AERTURA Y CIERRE DE EDIFICIO MUNICIPAL.

CONDUCTOR : OLEGARIO BARRIA.  
LOCALIDAD : DALCAHUE  
DÍA AUTORIZADO : 29-30 DE ABRIL 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- MAB/CIVG/asdg